

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Mari

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 8207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015

Señores

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-111810- -00005-0000

Fecha: 2015-11-24 17:10:27 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 25

SV

REFERENCIA: Expediente No. 14 – 111.810

TÍTULO: “UN CIERRE INVOLABLE”

SOLICITANTE: OBRIST CLOSURES SWITZERLAND GMBH

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante
Oficio

No. 8.224 del 21 de julio de 2015.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **OBRIST CLOSURES SWITZERLAND GMBH** dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8.224 del 21 de julio de 2015.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Titulo

El Examinador objetó el título porque es muy general y no define de manera clara el objeto de la solicitud ni lo que proporciona la diferencia frente al estado de la técnica, por lo cual el solicitante pone a consideración el siguiente título:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawcf@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

“CIERRE INVOLABLE CON SECCIONES DE CUBIERTA QUE DEJAN HUECOS ENTRE SÍ AL ABRIRSE”

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque *“Las reivindicaciones no son claras porque incluyen expresiones que se refieran a características funcionales de la invención los cuales no la limitan ni permiten su comparación con el estado de la técnica, por lo que sugiere modificarlas por las características propias de la materia reclamada”*.

Además, *“Las reivindicaciones 1 y 2 mencionan los términos: “dos o más”, “tres o más” es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Además, del término “medios” lo cual es muy general y el no especifica de manera concreta el elemento técnico estructural a que hace alusión”*.

En la reivindicación 13 se menciona el fragmento *“al menos en parte usando par de torsión diferencial”* indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención.

“La reivindicación 15 no define características estructurales que lo diferencien del estado de la técnica, en conclusión no aporta elementos ni esenciales ni alternativos como para tenerla en cuenta. Se sugiere retirarla, si el envase es común en el estado de la técnica, o replantearla de acuerdo a las características estructurales propias y que con el cierre logrará establecer una relación intrínseca distinta, claro está, sin correr el riesgo de ampliar materia”.

“Hay falta de concisión entre la reivindicación 1 con la dependiente 4, las cuales conjugadas resultan en la reivindicación independiente y la 14 Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte del objeto de estudio.

R/: Nuestro poderdante con el fin de solucionar las objeciones formales señaladas por el Examinador, modificó las reivindicaciones, así

Reivindicación 1: soporte en pág. 5, lín. 15-pág. 6, lín. 12; Figuras 1-3
(en particular: cierre inviolable 10, secciones de cubierta 50, 45, 35,

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

hueco G1 entre secciones de cubierta 45 y 50, y hueco G2 entre secciones de cubierta 35 y 45.

Reivindicación 2: soporte en la pág. 6, lín. 14-27; Figuras 4 y 5 (en particular: cierre inviolable 110, accesorio de vertido 170 con formaciones externas de rosca 171, cubierta separable en secciones de cubierta 35, 45, 50 (como se muestra en las Figs. 1-3 y en pág. 5, lín. 15-pág. 6, lín. 12)).

En la **Reivindicación 3** se ha modificado la redacción de algunos términos para estar en coherencia con las modificaciones hechas en la Reivindicación 1.

La **Reivindicación 4** se ha modificado para ser coherente con la redacción de la Reivindicación 2.

En las **Reivindicaciones 5-10:** se han realizado pequeñas modificaciones en su redacción para que queda más clara su dependencia.

Reivindicación 11: se ha modificado para ser coherente con la redacción del resto de reivindicaciones de las que depende.

Las Reivindicaciones 12-13 antiguas se han eliminado.

La **Nueva Reivindicación 12** corresponde a la antigua reivindicación 14 + soporte en la pág. 8, líneas 6-38; Figuras 9-10 (en concreto: cierre inviolable 410, primera sección de cubierta 435 con componentes de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

trinquete internos 475 y ajustada por fricción al accesorio de vertido 470, segunda sección de cubierta debajo de la primera sección de cubierta 435, hueco único G entre la primera sección de cubierta 435 y la segunda sección de cubierta (como se muestra en las Figs. 1-3 y en pág. 5, lín. 15-pág. 6, lín. 27)).

Nueva Reivindicación 15: corresponde a la antigua reivindicación 13 más modificación en la redacción para claridad.

CLARIDAD

El solicitante desea indicar que **cada una de las reivindicaciones del capítulo reivindicatorio modificado es clara y precisa**, y que el objeto reivindicado queda definido técnicamente por medio de las características estructurales del mismo.

En todas las reivindicaciones se han introducido las referencias numéricas entre paréntesis para mayor claridad.

La redacción de las **reivindicaciones 1, 2, 11 y 12** ha sido modificada para **eliminar el término “medios para evitar el cierre”** por la expresión **“mecanismo que evita que se cierre”**.

1. En la **Reivindicación 1** modificada se indican claramente las **características técnicas del cierre inviolable** que proporcionan al producto reivindicado con la funcionalidad de inviolabilidad que se describe en la solicitud: **el primer hueco y el segundo hueco NO**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

pueden ser cerrados una vez se abre por primer vez el cierre, por lo que esos huecos son un indicador visible de que el cierre ha sido abierto/manipulado.

Ese mecanismo definido en la **Reivindicación 1** evita que se puedan cerrar

los huecos que se generan al abrir el cierre, por lo que no se puede simular

que el cierre no ha sido abierto.

Por tanto, el solicitante respetuosamente señala que la **Reivindicación 1** incluye las **características estructurales** del mismo que le proporcionan unas funcionalidades, que también se definen en la Reivindicación.

Por su parte, cada una de las **reivindicaciones dependientes** incorpora la materia objeto de la **Reivindicación 1** por dependencia, junto con una o más características adicionales, y cada una incluye asimismo tanto la funcionalidad del producto reivindicado como las características estructurales que proporcionan tal funcionalidad.

2. De forma similar, en la **Reivindicación 2** modificada se indican claramente las **características técnicas del cierre inviolable** que proporcionan al producto reivindicado con la funcionalidad de inviolabilidad que se describe en la solicitud: esos al menos dos huecos NO pueden ser cerrados una vez se abre por primer vez el

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

cierre, por lo que esos huecos son un indicador visible de que el cierre ha sido abierto/manipulado.

En esta **Reivindicación 2**, como cada hueco se forma entre dos partes de cubierta, se precisan tres partes de cubierta para formar los al menos dos huecos; y se precisan cuatro partes de cubierta para formar al menos tres huecos; y así sucesivamente.

Ese mecanismo definido en la **Reivindicación 2** evita que se puedan cerrar los al menos dos huecos que se generan al abrir el cierre, por lo que no se puede simular que el cierre no ha sido abierto.

Por tanto, el solicitante respetuosamente señala que la **Reivindicación 2 incluye las características estructurales** del mismo que le proporcionan unas funcionalidades, que también se definen en la reivindicación.

Por su parte, cada una de las **Reivindicaciones dependientes** incorpora la materia objeto de la **Reivindicación 2** por **dependencia**, junto con una o más características adicionales, y cada una incluye asimismo tanto la funcionalidad del producto reivindicado como las características estructurales que proporcionan tal funcionalidad.

3. De forma similar, en la nueva **Reivindicación 12** se indican claramente las **características técnicas del cierre inviolable** que proporcionan al producto reivindicado con la funcionalidad de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way Nc. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

inviolabilidad que se describe en la solicitud: el único hueco NO puede cerrarse una vez se abre por primer vez el cierre, por lo que esos huecos son un indicador visible de que el cierre ha sido abierto/manipulado.

Ese mecanismo definido en la Reivindicación 12 evita que se pueda cerrar ese único que se genera al abrir el cierre, por lo que no se puede simular que el cierre no ha sido abierto.

Por tanto, el solicitante respetuosamente señala que la Reivindicación 12 incluye las características estructurales del mismo que le proporcionan unas funcionalidades, que también se definen en la reivindicación.

Por su parte, cada una de las Reivindicaciones dependientes incorpora la materia objeto de la Reivindicación 12 por dependencia, junto con una o más características adicionales, y cada una incluye asimismo tanto la funcionalidad del producto reivindicado como las características estructurales que proporcionan tal funcionalidad.

4. La Reivindicación 13 define un envase que contiene un cierre inviolable según se define en las reivindicaciones anteriores.
5. Otros aspectos relativos a claridad

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442495 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

En la Reivindicación 1 se ha eliminado la expresión “*dos o más partes*” y se ha sustituido por los términos claros y precisos “*primera*” y “*segunda*”.

En la Reivindicación 2 se han sustituido las expresiones ‘*tres o más*’ y ‘*dos o más*’ por las expresiones ‘*al menos tres*’ y ‘*al menos dos*’, respectivamente. Por tanto, cada hueco se forma entre dos partes de cubierta, por lo que se precisan al menos tres partes de cubierta para formar los al menos dos huecos; y se precisan cuatro partes de cubierta para formar al menos tres huecos; y así sucesivamente.

En la Reivindicación 5 la expresión “*se generan secuencialmente*” quiere decir que uno de los dos huecos G1, G2 se genera antes que el otro.

En la Reivindicación 6 la expresión “*se generan de manera sustancialmente simultánea*” quiere decir que los dos huecos G1, G2 se generan prácticamente a la vez.

En la Reivindicación 9 la expresión “*se genera mediante rotación*” quiere decir que el hueco se genera al hacer rotar o girar una de las secciones de cubierta (según se define en la Reivindicación 1) o partes de cubierta (según se definen en la Reivindicación 2) respecto a otra sección o parte de cubierta. Esto se muestra en la pág. 2, lín. 27-28 de la solicitud PCT publicada WO 2013/079545 A1: “Al menos

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Krs. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabccacos@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

un hueco puede generarse mediante rotación, por ejemplo rotación relativa entre dos partes”.

En la **Reivindicación 10** la expresión “*se genera mediante separación axial*” quiere decir que **el hueco se genera al separarse una de las secciones de cubierta** (según se define en la Reivindicación 1) **o partes de cubierta** (según se definen en la Reivindicación 2) respecto a otra sección o parte de cubierta en la dirección axial del cierre inviolable. Esto se muestra en la pág. 2, lín. 28-29 de la solicitud PCT publicada WO 2013/079545 A1: “a. menos un hueco puede generarse mediante separación axial, por ejemplo, desmontando dos partes o separando la una de la otra.”

En la **nueva Reivindicación 12** se ha **eliminado** la expresión “*y/o dentro de las partes*”

La **Reivindicación 13** ahora **define un envase que comprende un cierre inviolable**, por lo que se define en ella claramente cuáles son los elementos estructurales que lo forman.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes, un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual consta de **trece (13) Nuevas Reivindicaciones** en tres folios.

Descripción (Art 28 D 486)

El Examinador objeta “*el juego de figuras no son claras, ya que se encuentran segmentadas. Se sugiere allegar un nuevo grupo de figuras*”, a lo

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way Nc. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawor@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

cual el solicitante no entiende a que se refiere. Sin embargo adjunta
Nuevas Figuras en seis folios.

5.

D

EL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (art.16 D 486)

El Examinador objeta el **Novedad de la invención** para las reivindicaciones 1, 2, 5 a 10, 12 y 13 con el documento **D1 (WO2011133067)** y para las reivindicaciones 1 a 10, 12 a 14 con el documento **D2 (WO02096771)** porque las características esenciales del cierre tanto de la reivindicación 1 como de la reivindicación 2 y las reivindicaciones dependientes habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2; además, las reivindicaciones dependientes 3 a 5, 10, 12 y 13 no mencionan alguna característica que haga nuevo al cierre de la reivindicación 1, y las características esenciales del cierre de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Novedad** de la solicitud en estudio, el solicitante no está de acuerdo por las siguientes razones:

Las **Reivindicaciones independientes 1, 2 y 12** que se aportan como contestación a esta Acción Oficial tienen **cada una por objeto un cierre inviolable para un envase**, en el que, **durante la primera**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPÍ - AIPPI

apertura, se genera al menos un espacio entre las secciones o partes de cobertura, comprendiendo este cierre inviolable medios para evitar que ese al menos un espacio generado se cierre, de forma que se confirme que se ha producido el acto de apertura.

El solicitante mantiene que las Reivindicaciones 1-13 son patentables en relación con los documentos citados.

El Documento **D1** muestra una tapa para un envase, estando colocada la tapa para mostrar un indicador de apertura cuando el envase se abre por primera vez.

El Documento **D2** describe un cierre para un envase, contando el cierre con una primera porción de una funda asociada con una segunda porción de una funda por medio de una parte frangible, estando colocada la porción frangible para fracturarse o romperse en la primera apertura, y quedando separadas las partes primera y segunda de la funda cuando el envase vuelve a cerrarse.

Ninguno de los documentos citados **D1-D2** muestra, enseña o sugiere un cierre como el que se reivindica en las reivindicaciones independientes de la presente solicitud, siendo, por tanto, las **Reivindicaciones independientes 1, 2 y 12 tanto novedosas como inventivas** como se mostrará a continuación.

1. La Reivindicación 1 incluye las siguientes características:

- una primera sección de cubierta o carcasa, una segunda sección de cubierta o carcasa dispuesta debajo de la primera

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASÍPI – AIPPI

- sección de cubierta o carcasa, y una tercera sección de cubierta dispuesta debajo de la segunda sección de cubierta;
- se genera un primer hueco o espacio entre las secciones de cubierta segunda y tercera cuando el cierre se mueve durante un acto de apertura de una primera posición a una posición intermedia;
 - se genera un segundo hueco o espacio entre las secciones de cubierta primera y segunda cuando el cierre se mueve durante el acto de apertura de la posición intermedia a una segunda posición de apertura completa en la que la primera sección de cubierta puede retirarse para mostrar una apertura de vertido.

Los dispositivos mostrados en los documentos D1 y D2 no presentan partes o secciones de cubierta o carcasa primera, segunda y tercera y, por tanto, los dispositivos de los documentos D1 y D2 no están colocados de manera que, durante una primera apertura, se genere un primer espacio entre las secciones de carcasa segunda y tercera y se genere un segundo espacio entre las secciones de carcasa primera y segunda.

Es decir, ninguno de los documentos citados muestra un cierre que tenga **todas las características de la Reivindicación 1**; por consiguiente, la **Reivindicación 1 es novedosa**. Ninguno de los documentos citados de la técnica anterior **enseña o sugiere un cierre que cuente con la funcionalidad** de la Reivindicación 1 y, por consiguiente, la **Reivindicación 1 también es inventiva**.

2. La **Reivindicación 2** incluye las siguientes características:

- una cubierta o carcasa exterior y un accesorio de vertido;
- comprendiendo el accesorio de vertido formaciones roscadas externas que cooperan con las formaciones correspondientes

13

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdeawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASPI – AIPI

- previstas sobre un componente de trinquete interno dentro de la cubierta o carcasa;
- el cierre se mueve durante un acto de apertura de una primera posición desactivada hasta una segunda posición activada en la que el fluido puede dispensarse desde el accesorio de vertido;
 - la carcasa se separa durante el acto de apertura en tres o más partes para formar dos o más huecos.

Al igual que en el caso de la Reivindicación 1, **los dispositivos de los documentos D1-D2 no presentan una carcasa externa y un accesorio de vertido**, y los dispositivos de los documentos **D1 y D2** no están colocados de manera que, durante una primera apertura, la carcasa exterior se separe en tres o más partes para formar dos o más espacios.

Es decir, ninguno de los documentos citados muestra un cierre que **cuenta con todas las características de la Reivindicación 2**; por consiguiente, la **Reivindicación 2 es novedosa**. Ninguno de los documentos citados de la técnica anterior enseña o sugiere un cierre que cuente con la funcionalidad de la Reivindicación 2 y, por consiguiente, la **Reivindicación 2 también es inventiva**.

3. El **cierre inviolable de la Reivindicación 12** incluye las siguientes características:

- una primera sección de cubierta o carcasa ajustada por fricción en un accesorio de vertido del cierre;
- la primera sección de cubierta comprende componentes de trinquete internos;
- una segunda sección de cubierta colocada debajo de la primera sección de carcasa;

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

- se genera un único hueco entre las secciones de cubierta primera y segunda cuando el cierre se mueve durante un acto de apertura de una primera posición a una segunda posición en la que la primera sección de carcasa puede retirarse para mostrar un accesorio de vertido del cierre;
- medics para evitar que se cierre el único hueco de modo que pueda confirmarse que se ha producido el acto de apertura,

Al igual que en el caso de las **Reivindicaciones independientes 1 y 2**, los dispositivos de los documentos **D1-D2 no presentan primera y segunda secciones de cubierta**, comprendiendo la primera sección de cubierta componentes de trinquete internos y ajustada por fricción a un accesorio de vertido y generándose un único hueco durante la primera apertura.

Es decir, ninguno de los documentos citados muestra un cierre que **cuenta con todas las características de la reivindicación 12**; por consiguiente, la **Reivindicación 12 es novedosa**. Ninguno de los documentos citados de la técnica anterior enseña o sugiere un cierre que cuente con la funcionalidad de la Reivindicación 2 y, por consiguiente, la **Reivindicación 12 también es inventiva**.

4. Reivindicaciones dependientes 3-11 y 13

Cada una de las Reivindicaciones dependientes incorpora la materia objeto de la reivindicación independiente de la cual dependen y, por consiguiente, son cada una de ellas tanto novedosas como inventivas en relación con el estado de la técnica anterior citado.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Por tanto, las **Reivindicaciones dependientes también son patentables.**

Por lo anterior, los documentos **D1 y D2** del estado de la técnica mencionados por el Examinador de Patentes, **NO divulgan Un cierre inviolable (10) para un envase**, tal como se indica en las **Reivindicaciones 1, 2 y 12** de la presente solicitud de patente invención de nuestro poderdante por lo cual las **Reivindicaciones modificadas son NOVEDOSAS y tiene NIVEL INVENTIVO.**

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes: Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **Trece (13) Nuevas Reivindicaciones** en tres folios que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; igualmente, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8.224 del 21 de julio de 2015.

Por lo anteriormente expresado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“CIERRE INVOLABLE CON SECCIONES DE CUBIERTA QUE DEJAN HUECOS ENTRE SÍ AL ABRIRSE”** a nombre de la sociedad **OBRIST CLOSURES SWITZERLAND GMBH**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 13 inclusive.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas (13) Reivindicaciones en 3 folios.
Nuevas Figuras en 6 folios.

REIVINDICACIONES

1. Un cierre inviolable (10) para un envase, comprendiendo el cierre inviolable (10):
una primera sección de cubierta (35),
una segunda sección de cubierta (45) debajo de la primera sección de cubierta (35), y
una tercera sección de cubierta (50) debajo de la segunda sección de cubierta (45), en donde
durante una primera apertura, el cierre inviolable (10) se mueve desde una primera posición a una posición intermedia y después a una segunda posición de apertura completa en la que se puede retirar la primera sección de cubierta (35) para revelar una apertura de vertido,
generando el movimiento del cierre inviolable (10) de la primera posición a la posición intermedia un primer hueco (G1) entre la segunda sección de cubierta (45) y la tercera sección de cubierta (50), y
generando el movimiento del cierre inviolable (10) desde la posición intermedia hasta la segunda posición un segundo hueco (G2) entre la primera sección de cubierta (35) y la segunda sección de cubierta (45),
comprendiendo el cierre inviolable (10) un mecanismo que evita que se cierren el primer hueco (G1) y el segundo hueco (G2) proporcionando una indicación visual que confirma que se ha abierto el cierre inviolable (10).

2. Un cierre inviolable (110) para un envase, incluyendo el cierre inviolable (110):
una cubierta exterior, y
un accesorio de vertido (170),
siendo movable el cierre inviolable (110) desde una primera posición no activada hacia una segunda posición activada en la que puede dispensarse un fluido mediante el accesorio de vertido durante una primera apertura,
comprendiendo el accesorio de vertido (170) formaciones externas de rosca (171) cooperantes con formaciones correspondientes de rosca previstas en un componente de trinquete interno (175) dentro de la cubierta,
siendo la cubierta exterior separable en al menos tres partes de cubierta (135, 145, 50) durante la primera apertura y formando al menos dos huecos (G1, G2) entre partes de cubierta (135, 145, 50) adyacentes,
comprendiendo el cierre inviolable (110) un mecanismo que evita que se cierren de cada uno de los al menos dos huecos (G1, G2) proporcionando una indicación

visual que confirma que se ha abierto el cierre inviolable (110).

3. Un cierre inviolable (310) de acuerdo con la Reivindicación 2, en el que las tres partes de cubierta (135, 145, 50) están conectadas inicialmente mediante líneas de debilidad (355, 381).
4. Un cierre inviolable (210) de acuerdo con las Reivindicaciones 2 ó 3, en el que una parte superior (235) de la cubierta exterior se ajusta por fricción al accesorio de vertido (270).
5. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-4, en el que los huecos (G1, G2) se generan secuencialmente.
6. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-4, en el que los huecos (G1, G2) se generan de manera sustancialmente simultánea.
7. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-6, en el que al menos uno de los huecos (G1, G2) no está obstruido.
8. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-6, en el que al menos uno de los huecos (G1, G2) está obstruido.
9. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-8, en el que al menos un hueco (G1, G2) se genera mediante rotación.
10. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-9, en el que al menos un hueco (G1, G2) se genera mediante separación axial.
11. Un cierre inviolable (10, 110, 210, 310) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-10, en el que el mecanismo que evita que se cierren los huecos (G1, G2) incluye uno o más dispositivos de trinquete.

12. Un cierre inviolable (410) para un envase, incluyendo el cierre inviolable (410):
una cubierta exterior que comprende:
una primera sección de cubierta (435) ajustada por fricción a un accesorio de vertido (470) del cierre inviolable (410), y
una segunda sección de cubierta dispuesta debajo de la primera sección de cubierta (435),
comprendiendo la primera sección de cubierta (435) componentes de trinquete internos (475),
en el que en primera apertura, el cierre inviolable (410) se mueve desde una primera posición hasta una segunda posición en la que se puede retirar la primera sección de cubierta (435) para mostrar una apertura de vertido (470) del cierre inviolable (410),
generando el movimiento hacia la segunda posición un único hueco (G1) entre la primera sección de cubierta (435) y la segunda sección de cubierta ,
comprendiendo el cierre inviolable (410) un mecanismo de trinquete que evita que se cierre el único hueco (G1) proporcionando una indicación visual que confirma que se ha abierto el cierre inviolable (410).
13. Un envase que comprende un cierre inviolable (10, 110, 210, 310, 410) de acuerdo con cualquiera de la Reivindicación anterior.

20

1/6

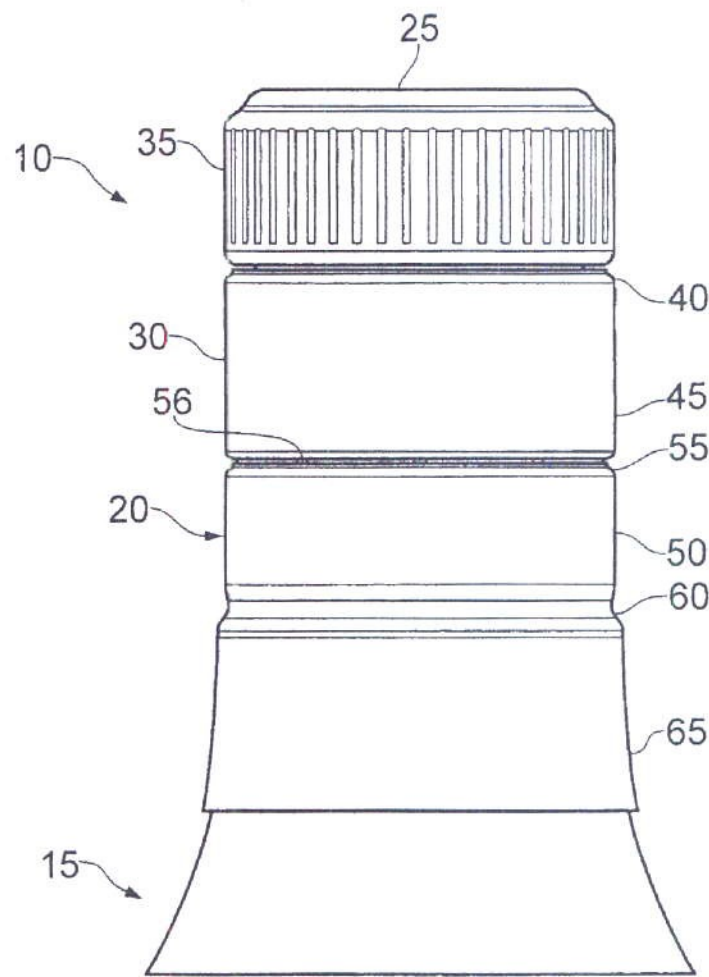


FIG. 1

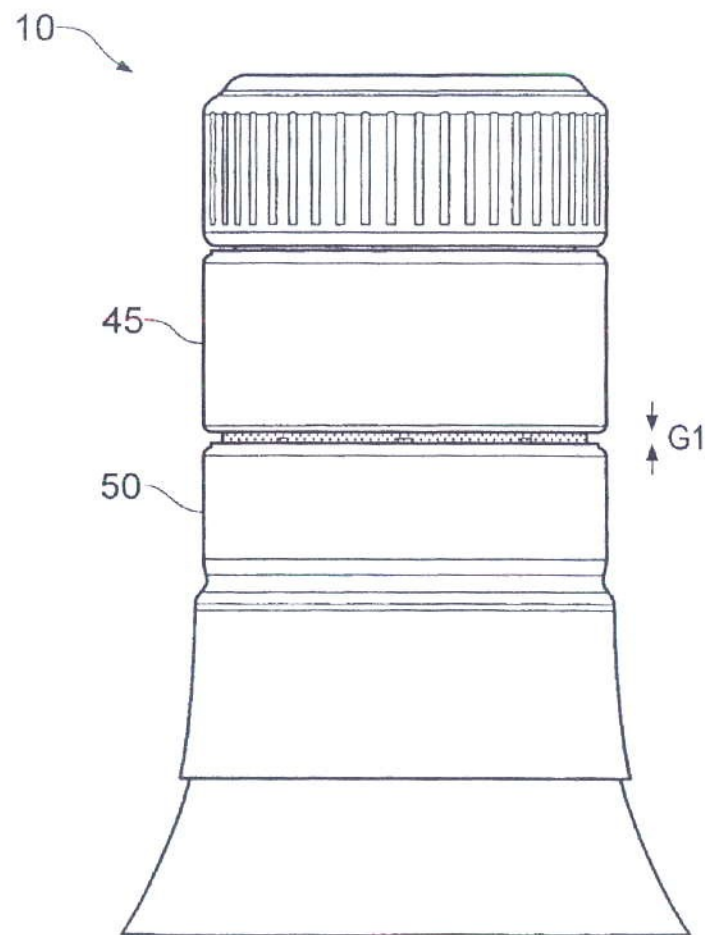


FIG. 2

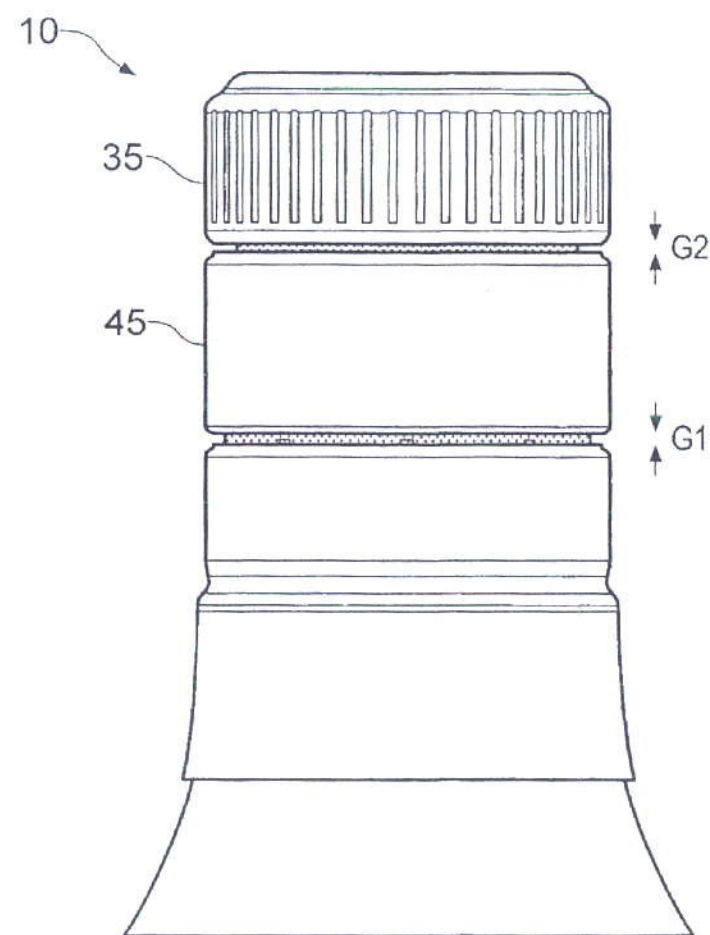
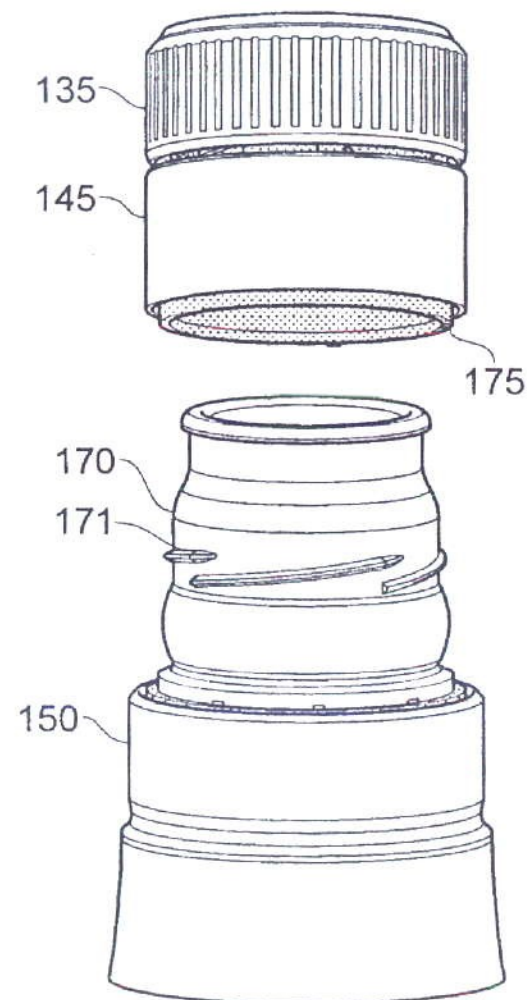
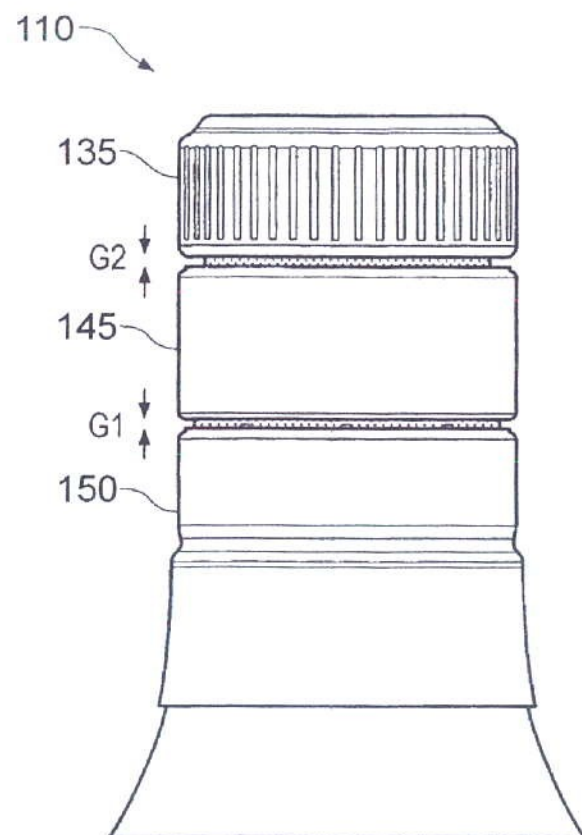


FIG. 3



23

23

SUBSTITUTE SHEET (RULE 26)

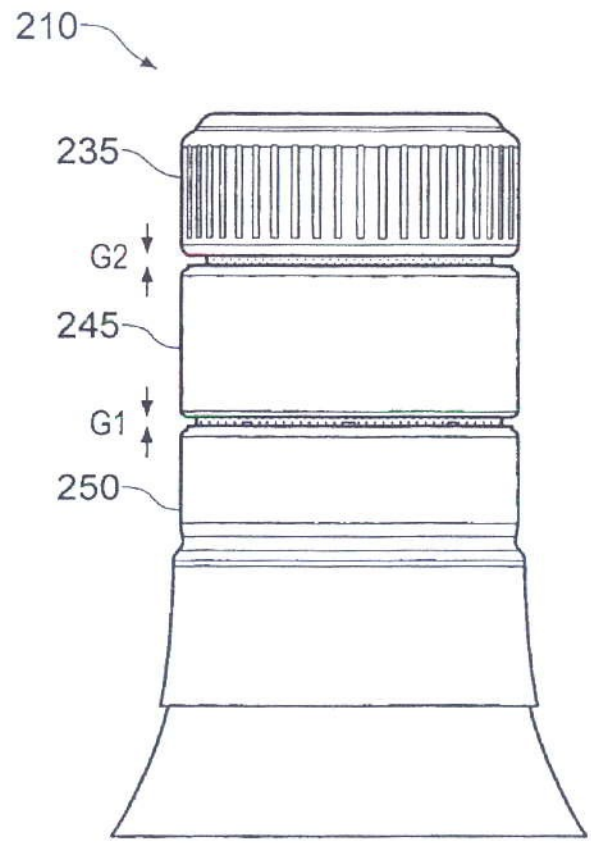


FIG. 6

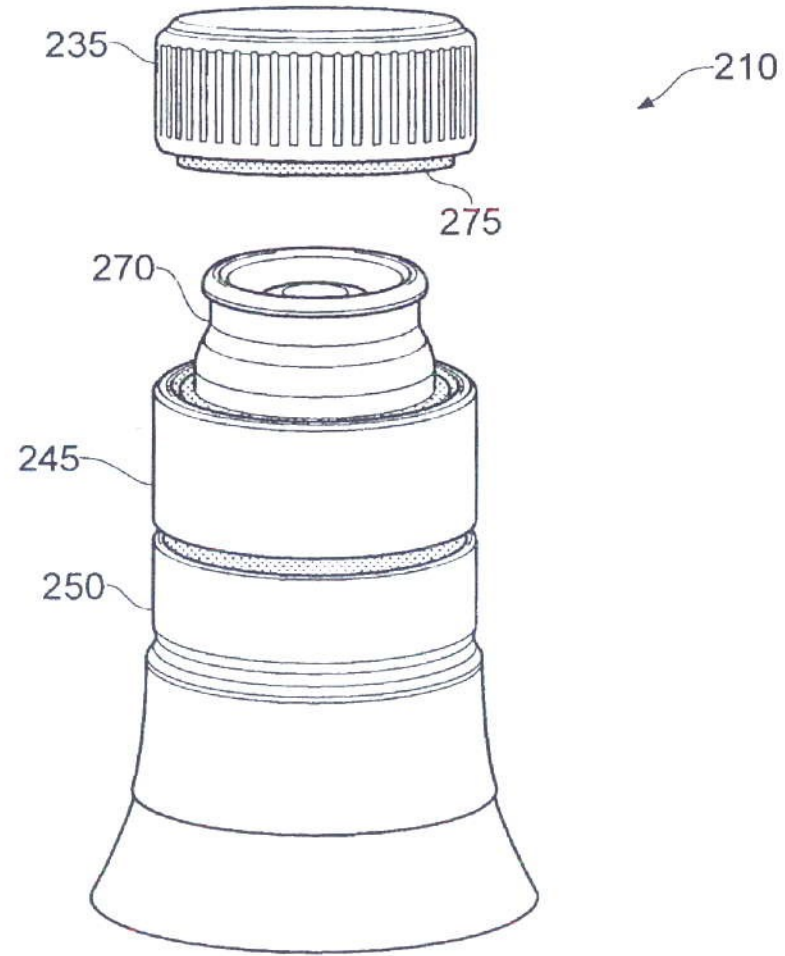


FIG. 7

SUBSTITUTE SHEET (RULE 26)

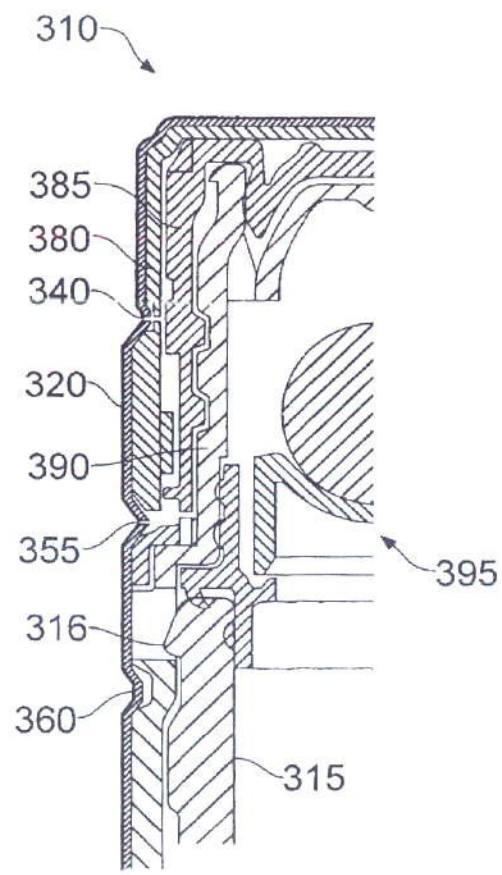


FIG. 8A

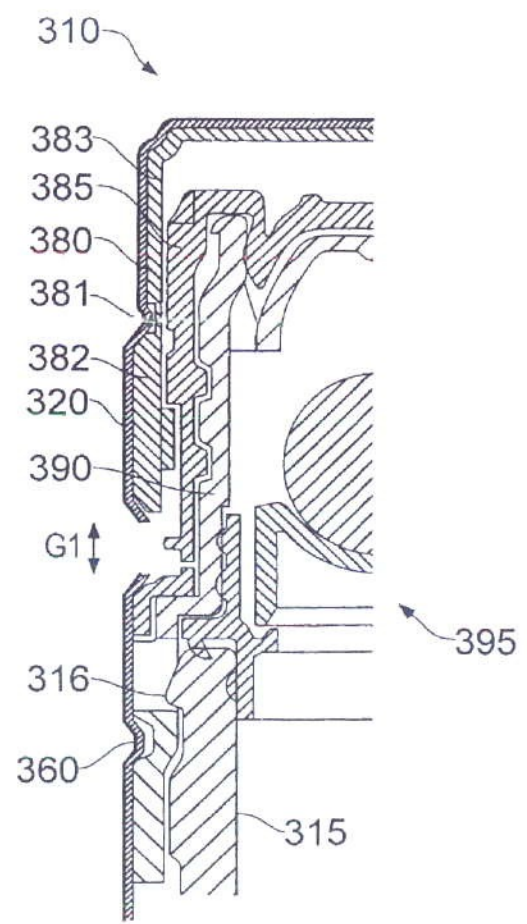


FIG. 8B

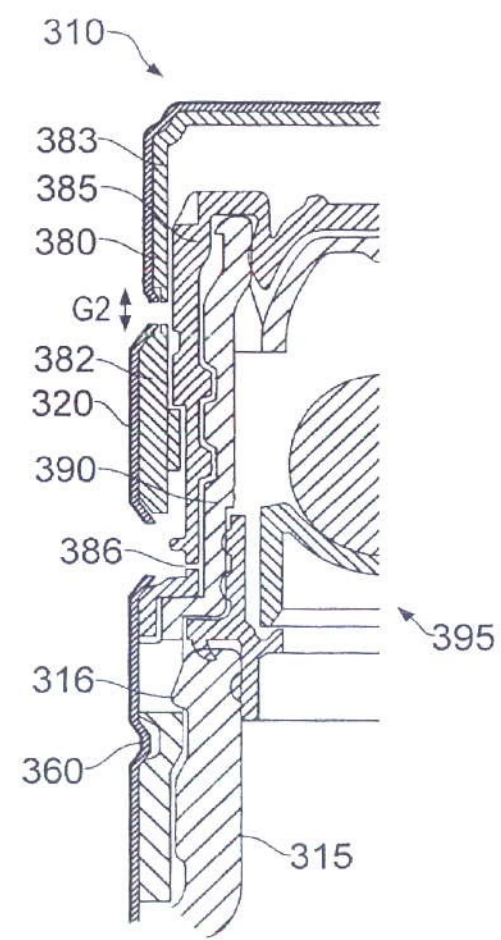


FIG. 8C

25

25

6/6

